

Expediente: COTAIP/0226/2021

Folio PNT: 00490321

**Acuerdo COTAIP/0289-00490321**

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día doce de abril del año dos mil veintiuno, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que, en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: "...DESEO CONOCER DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

(Toda la documentación debe estar en archivo PDF)

Copia legible de la Cédula Profesional emitida por la Secretaria de Educación Pública de los servidores públicos Efrén Asunción González González quien ostenta firmar como Lic. en Contaduría Pública y Cristian Emmanuel Suarez Sansores quien ostenta firmar con Licenciado Copias legibles de los oficios de comisión del siguiente personal comisionado a la Contraloría Municipal

Karla Parada Labra  
Kevin Klissman Alfaro Mantilla  
Martha Yajaira Sandoval Herrera  
Xxxxx XXXXXXXXXXXX XXXXXXX XXXXXX  
Encarnación Sánchez Ventura  
Nelly Ortiz Pérez  
Emir Alain García Chazarro  
Pedro Hernández Díaz  
Cristian Emmanuel Suarez Sansores  
Claudia Ricárdez Rodríguez  
José Trinidad Montejo Cupil  
Keila Que Martínez

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO • 2018 • 2021

COORDINACIÓN  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
«2021, Año de La Independencia».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

**Copia legible de la circular DA/SRH/0034/2021 emitida por la Dirección de Administración**  
**¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de**  
**acceso la información de la PNT" ...(Sic). -----**

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, se le hace de su conocimiento que de conformidad con lo

8

AS



establecido en el artículo 137 de la Ley de la materia, dicha solicitud para su atención fue remitida a la **Dirección de Administración** a quien de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 176 del Reglamento de la Administración Pública el Municipio de Centro, le corresponde conocer del presente asunto, pronunciándose bajo los siguientes términos:

Mediante el oficio **DA/2617/2021**, suscrito por el titular de la **Dirección de Administración**, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 11:05 horas del día 26 de abril del año en curso, en el que manifiesta:

“...En contestación a su oficio número **COTAIP/0871/2021**, de fecha 13 de abril de 2021, mediante el cual remite la solicitud bajo el folio PNT **00490321**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y por lo que, de acuerdo con el informe rendido por la Subdirección de Recursos Humanos, se obtuvo la siguiente información:

1.- En cuanto a la cédula profesional de EFREN ASUNCIÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, se le comunica que la misma se encuentra bajo trámite y legalización de documentos para su expedición, mismo trámite que se encuentra pendiente por la propagación de afectación del virus SARS 2.0 (COVID-19), por lo que una vez que se normalicen las actividades en el Estado, se contará con tal documental pública.

En lo referente a la cédula profesional de CHRISTIAN EMMANUEL SUÁREZ SANORES, se le informa que, de la revisión al expediente laboral de dicho trabajador, se aprecia que no se cuenta con la misma, por lo que no es posible proporcionarla.

2.- Así mismo, se le remiten de manera digital los oficios de comisión de los trabajadores KEVIN KLISSMAN ALFARO MANTILLA, ENCARNACIÓN SÁNCHEZ VENTURA, EMIR ALAIN GARCIA CHÁZARO, PEDRO HERNÁNDEZ DIAZ, CHRISTIAN EMMANUEL SUÁREZ SANORES, CLAUDIA RICARDEZ RODRIGUEZ, KEILA QUÉ MARTÍNEZ, los cuales son extraídos de los expedientes laborales de cada uno de ellos.

Respecto a los oficios de comisión de los CC. KARLA PARADA LABRA, JOSÉ TRINIDAD MONTEJO CUPIL Y NELL Y ORTIZ PÉREZ, se le comunica que no es posible remitirlos pues dichos trabajadores se encuentran en sus áreas de adscripción, por lo tanto no hay comisión generada de ellos. Concerniente al oficio de comisión de la persona que se menciona en la cuarta línea del escrito de petición de información del solicitante, no es posible remitir tal documento, pues no se tiene registro como trabajador activo de este H. Ayuntamiento de Centro.

3.- Por último, se le remite de manera digital, la circular número DA/SRH/0034/2021, de fecha 22 de marzo de 2021, en el entendido que puede ser publicada en el estado actual en el que se encuentra por ser de naturaleza pública al no contener datos personales. (sic). -----

Por lo anterior, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta que mediante el oficio **DA/22617/2021**, de la **Dirección de Administración**, constante de una (01) foja útil, escrita por su anverso; y anexo consistente en los oficios de comisión de los **C. Kevin Klissman Alfaro Mantilla, Encarnación Sánchez Ventura, Emir Alain García Cházaro, Pedro Hernández Díaz,**





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO • 2016 • 2021

COORDINACIÓN  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
«2021, Año de La Independencia».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

**Christian Emmanuel Suárez Sansores, Claudia Ricárdez Rodríguez, KEILA QUÉ MARTÍNEZ y Martha Yajaira Sandoval Herrera, y de la circular número DA/SRH/0034/2021,** documentales que se adjuntan para que formen parte integrante del presente acuerdo, las cuales quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió el interesado al momento de formular su solicitud de información; con lo anterior se atiende en su totalidad el requerimiento informativo de la parte solicitante.-----

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que “Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.” y “La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”-----

Sirve de apoyo el siguiente criterio:

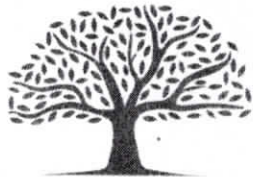
**Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones: RRA 1630/16.** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puentes de la Mora. -----

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Colonia Tabaco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

**COORDINACIÓN  
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
«2021, Año de La Independencia».

lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**QUINTO.** Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

**SEXTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**SÉPTIMO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

**Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintiséis de abril del año dos mil veintiuno.**-----

**Cumplase.**

**Expediente: COTAIP/0226/2021 Folio PNT: 00490321**  
**Acuerdo COTAIP/0289-00490321**



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
«2021, Año de La Independencia».

NÚMERO DE OFICIO	DA/2617/2021
EXP. COTAIP	COTAIP/0226/2021
FOLIO PNT	00490321
ASUNTO	Se remite información

Villahermosa, Tabasco a 19 de abril de 2021

**LIC. HÉCTOR MANUEL HIDALGO TORRES**  
**COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**  
**PRESENTE**

En contestación a su oficio número **COTAIP/0871/2021**, de fecha 13 de abril de 2021, mediante el cual remite la solicitud bajo el folio PNT **00490321**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y por lo que, de acuerdo con el informe rendido por la Subdirección de Recursos Humanos, se obtuvo la siguiente información:

1.- En cuanto a la cédula profesional de **EFREN ASUNCIÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, se le comunica que la misma se encuentra bajo trámite y legalización de documentos para su expedición, mismo trámite que se encuentra pendiente por la propagación de afectación del virus SARS 2.0 (COVID-19), por lo que una vez que se normalicen las actividades en el Estado, se contará con tal documental pública.

En lo referente a la cédula profesional de **CHRISTIAN EMMANUEL SUÁREZ SANSORES**, se le informa que, de la revisión al expediente laboral de dicho trabajador, se aprecia que no se cuenta con la misma, por lo que no es posible proporcionarla.

2.- Así mismo, se le remiten de manera digital los oficios de comisión de los trabajadores **KEVIN KLISSMAN ALFARO MANTILLA**, **ENCARNACIÓN SÁNCHEZ VENTURA**, **EMIR ALAIN GARCÍA CHÁZARO**, **PEDRO HERNÁNDEZ DÍAZ**, **CHRISTIAN EMMANUEL SUÁREZ SANSORES**, **CLAUDIA RICARDEZ RODRÍGUEZ**, **KEILA QUÉ MARTÍNEZ**, los cuales son extraídos de los expedientes laborales de cada uno de ellos.

Respecto a los oficios de comisión de los CC. **KARLA PARADA LABRA**, **JOSÉ TRINIDAD MONTEJO CUPIL** y **NELLY ORTIZ PÉREZ**, se le comunica que no es posible remitirlos pues dichos trabajadores se encuentran en sus áreas de adscripción, por lo tanto no hay comisión generada de ellos

Concerniente al oficio de comisión de la persona que se menciona en la cuarta línea del escrito de petición de información del solicitante, no es posible remitir tal documento, pues no se tiene registro como trabajador activo de este H. Ayuntamiento de Centro

3.- Por último, se le remite de manera digital, la circular número **DA/SRH/0034/2021**, de fecha 22 de marzo de 2021, en el entendido que puede ser publicada en el estado actual en el que se encuentra por ser de naturaleza pública al no contener datos personales.

Sin más por el momento y en espera de haber satisfecho su solicitud, le saludo cordialmente.

ATENTAMENTE

**DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS CÁMARA**  
DIRECTOR



**ELABORÓ**  
**MTRO. LUIS DAVID GONZÁLEZ CRUZ**  
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**AUTORIZÓ**  
**LICDA. ROGIRANDREA ROBLES MOLLINEDO**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS  
JURÍDICOS DE LA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO  
C.C.P.- LICDA. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS. - CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO  
C.C.P.- ARCHIVO/ MINUTARIO



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2010 - 2021

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
«2021, Año de La Independencia».

CIRCULAR NÚMERO: CIRCULAR/SRH/0034/2021.

Villahermosa, Tabasco | 22 de marzo de 2021.

C.C. REGIDORES, SECRETARIO, CONTRALORA  
DIRECTORES Y/O COORDINADORES  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO.  
PRESENTE

En atención a la recomendación hecha con número de oficio CM/SEGM/0680/2021, por la Contraloría Municipal para el seguimiento para el seguimiento y verificación de cumplimiento, y con fundamento en el Artículo 86 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 178 fracción I y II del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; me permito recordele se prevean y diseñen las estrategias convenientes y justificatorias para evitar incurrir en alguno de los supuestos señalados por el Órgano Técnico de Fiscalización, con relación a la observación de los pagos por los conceptos de horas extras dobles, horas extras triples y descanso obligado.

De igual manera recordar que la jornada laboral para personal de base es de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes; para personal de confianza de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y los días sábados en función del carácter de las áreas administrativas y/o operativas de acuerdo a las necesidades específicas de cada una de ellas.

La omisión a su observancia, constituye el incumplimiento de lo establecido en el Artículo 66 y 75 de la Ley Federal del Trabajo, Art. 2 fracción XXXIV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 28 y 33 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco y sus Municipios, y Artículo 17 Fracción II de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle con el respeto de siempre.

ATENTAMENTE

Dr. Carlos Hernán Cortés Cámara  
Director de Administración



Elaboró:  
  
Tuc. Mayra Suárez Chávez  
Jefa del Departamento de Personal

Vo. Bo.   
Lic. María Guadalupe Cadena de los Santos  
Subdirectora de Recursos Humanos

C.C.P. - LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. -PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. -PARA SU CONOCIMIENTO.  
LIC. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS. -CONTRALOR MUNICIPAL. -PARA SU CONOCIMIENTO.  
SECRETARIOS GENERALES DE LAS SECCIONES SINDICALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO. -PARA SU CONOCIMIENTO.

CIVIL NO REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
(2021, Año de La Independencia).

Oficio No: DA/SRH/DSP/1766/2021

Asunto: Comisión

Villahermosa, Tabasco a 08 de marzo de 2021

**C. Kevin Klissman Alfaro Mantilla**

Trabajador: Confianza

Categoría: Jefe de Depto. "B"

Número de Empleado:

Presente.

Por medio del presente comunico a usted, que a partir del 09 de marzo al 30 de septiembre del presente año, queda comisionado con su plaza de confianza perteneciente a la plantilla de la Dirección de Administración a la Contraloría Municipal, para realizar funciones propias a su categoría, en el horario que se le asigne.

No omito manifestarle que antes del término de la misma, deberá haber disfrutado sus períodos vacacionales en tiempo y forma, sin adeudo alguno.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Carlos Hernán Cortés Cámara  
Director



Elaboró

L.c.p. Marbella Cadera García

Jefa del Departamento de Selección de Personal

Vo.Bo.

Lic. María Hortencia Cadena de los Santos  
Subdirectora de Recursos Humanos

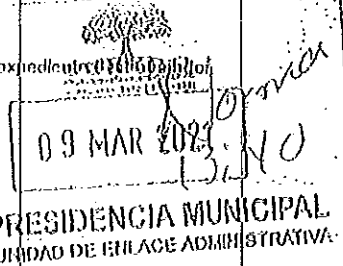
C.C.P.- Lic. Paola María Estrada Gallegos.- Contralora Municipal.- Para su conocimiento.

C.C.P.- C. Mario Néstor Ramírez Ramos.- Enlace Administrativo de Presidencia.- Para su conocimiento.

C.C.P.- Téc. Sergio Roberto Medina Sánchez.- Encargado del área de archivo de personal.- Para el archivo.

C.C.P.- Archivo/Minutario.

Recibido  
Marzo 9/21  
T.A. Sergio R. Medina  
Archivo





AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO  
701A • CIERDA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 1 2010 1 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Oficio No: DA/SR/IDSP/0479/2021

Asunto: Comisión  
Villahermosa, Tabasco a 02 de enero de 2021

**C. Encarnación Sánchez Ventura**  
Trabajador: Confianza  
Categoría: Jefe de Depto. "B"  
Número de Empleado:  
Presente.

Por medio del presente comunico a Usted, que a partir del 02 de enero al 30 de septiembre del presente año, queda comisionado con su plaza de confianza, perteneciente a la plantilla de la Presidencia Municipal a la Contraloría Municipal para realizar funciones propias a su categoría, en el horario que se le asigne.

No omito manifestarle que antes del término de la misma, deberá haber disfrutado sus periodos vacacionales en tiempo y forma, sin adeudo alguno.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Carlos Hernán Cortés Cámara  
Director

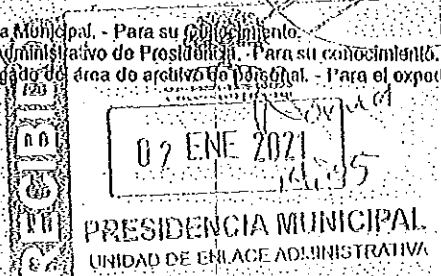


Elaboró  
*[Signature]*  
C.P. Marbella Cadena García  
Jefa del Departamento de Selección de Personal

Vo.Bo.  
*[Signature]*  
Lic. María Hortencia Pacheco de los Santos  
Subdirectora de Recursos Humanos

- C.C.P.- Lic. Peña María Estrada Gallegos. - Contralora Municipal. - Para su conocimiento.
- C.C.P.- Lic. Mario Néstor Ramírez Ramos. - Enlace Administrativo de Presidencia. - Para su conocimiento.
- C.C.P.- Téc. Sergio Roberto Medina Sánchez. - Encargado del área de archivo de personal. - Para el expediente del trabajador
- C.C.P.- Archivo Municipal

Recibí  
Feb 3/21  
A. Sergio R. Urdinias  
Archivo



02/01/2021  
*[Signature]*

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Oficio No: DA/SRH/DSP/0483/2021

Asunto: Comisión

Villahermosa, Tabasco a 02 de enero de 2021

C. Emir Alain García Cházaro  
Trabajador: Confianza  
Categoría: Jefe de Depto. "A"  
Número de Empleado:  
Presente.



Por medio del presente comunico a Usted, que a partir del 02 de enero al 30 de septiembre del presente año, queda Comisionado con su plaza de Confianza, perteneciente a la plantilla de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas a la Contraloría Municipal, para realizar funciones propias a su categoría, en el horario que se le asigne.

No omito manifestarle que antes del término de la misma, deberá haber disfrutado sus períodos vacacionales en tiempo y forma, sin adeudo alguno. en tiempo y forma, sin adeudo alguno.

Sin otro particular, envío un cordial saludo,

*Recibido Original*  
*2021/01/21*  
*Egida*

Atentamente

Dr. Carlos Hernán Cortés Cámara  
Director

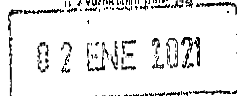


Elaboró  
Lic. p. Marbella Cadena García  
Jefa del Departamento de Selección de Personal

Vo.Bo.  
Lic. María Hortencia Cadena De los Santos  
Subdirectora de Recursos Humanos

- C.C.P.- Lic. Juan Carlos Castillejos Castillejos.- Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas.- Para su conocimiento.
- C.C.P.- Lic. Peña María Estrada Gallegos.- Contralora Municipal.- Para su conocimiento.
- C.C.P.- Téc. Sergio Roberto Medina Sánchez.- Encargado del área de archivo de personal.- Para el archivo en el expediente del trabajador..
- C.C.P.-C. Mario Néstor Ramírez Ramos.- Enlace Administrativo de Dependencia.- Para su conocimiento.
- C.C.P.- Archivo/Minutario.

*Recibido*  
*02/21*  
*A. Sergio R. Medina S.*  
*Archivo*



*Isra*  
*14.48 pm*





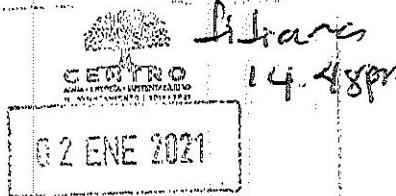
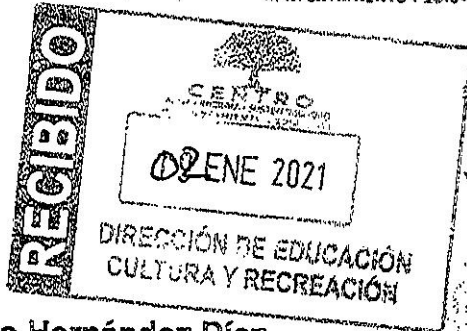


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Oficio No: DA/SRH/DSP/0478/2021

Asunto: Comisión

Villahermosa, Tabasco a 02 de enero de 2021



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVA

C. Pedro Hernández Díaz  
Trabajador: Confianza  
Categoría: Auxiliar "A"  
Número de Empleado:  
Presente.

Por medio del presente comunico a Usted, que a partir del 02 de enero al 30 de septiembre del presente año, queda comisionado con su plaza de confianza, perteneciente a la plantilla de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación a la Contraloría Municipal para realizar funciones propias a su categoría, en el horario que se le asigne.

No omito manifestarle que antes del término de la misma, deberá haber disfrutado sus períodos vacacionales en tiempo y forma, sin adeudo alguno.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

*Recibido  
Pedro Hernández Díaz  
02-ENERO-2021*

Atentamente

Dr. Carlos Hernán Cortés Cámara  
Director



Elaboró  
*[Signature]*  
Lic. p. María Cadená García  
Jefa del Departamento de Selección de Personal

Vo.Bo.  
*[Signature]*  
Lic. María Hortencia Cadená de los Santos  
Subdirectora de Recursos Humanos



- C.C.P.- Lic. Perla María Estrada Gallegos.- Contralora Municipal.- Para su Conocimiento.
- C.C.P.- Prof. Miguel Ramírez Frías.- Director de Educación, Cultura y Recreación.- Para su conocimiento.
- C.C.P.-Lic. Mario Néstor Ramírez Ramos.- Enlace Administrativo de Presidencia.- Para su conocimiento.
- C.C.P.- Téc. Sergio Roberto Medina Sánchez.- Encargado del área de archivo de personal.- Para el expediente del trabajador.
- C.C.P.- Archivo/Minutero.

*Recibido  
02/21  
A. Sergio R. Medina S.  
Archivo*



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Oficio No: DAVSRH/DSP/0468/2021  
Asunto: Comisión  
Villahermosa, Tabasco a 02 de enero de 2021

**C. Christian Emmaanuel Suárez Sansores**  
Trabajador: Confianza  
Categoría: Jefe de Depto. "A"  
Número de Empleado:  
Presente.



Por medio del presente comunico a Usted, que a partir del 02 de enero al 30 de septiembre del presente año, queda comisionado con su plaza de confianza, perteneciente a la plantilla de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales a la Contraloría Municipal, para realizar funciones propias a su categoría, en el horario que se le asigne.

No omito manifestarle que antes del término de la misma, deberá haber disfrutado sus períodos vacacionales en tiempo y forma, sin adeudo alguno.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Carlos Hernán Cortés Cámara  
Director



Elaboró  
L.c.p. Marbella Cadena García  
Jefa del Departamento de Selección de Personal



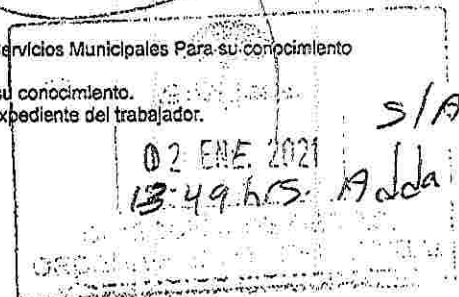
Vo.Bo.

Lic. María Hortencia Cadena De los Santos  
Subdirectora de Recursos Humanos

- C.C.P.- Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar.- Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales Para su conocimiento
- C.C.P.- Lic. Perla María Estrada Gallegos.- Contralora Municipal.- Para su Conocimiento.
- C.C.P.-Lic. Mario Néstor Ramírez Ramos. - Enlace Administrativo de Presidencia. -Para su conocimiento.
- C.C.P.-Téc. Sergio Roberto Medina Sánchez.- Encargado del área de archivo. - Para el expediente del trabajador.
- C.C.P.- Archivo/Minutario. :

Recibido  
ENE 2/21  
A. Sergio R. Medina  
Archivo

Recibí Original  
02/01/21





AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



II AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



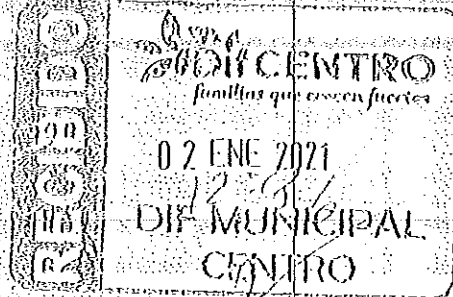
CENTRO AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD II AYUNTAMIENTO 1 2016 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Oficio No: DAI/SRI/IDSI/0475/2021

Asunto: Comisión Villahermosa, Tabasco a 02 de enero de 2021

C. Claudia Ricárdez Rodríguez  
Trabajador: Confianza  
Categoría: Jefe de Depto. "A"  
Número de Empleado:  
Presente.



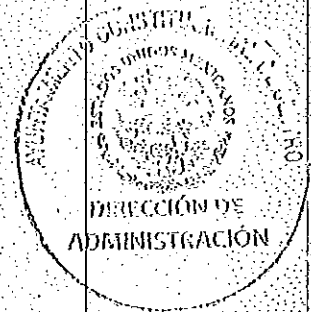
Por medio del presente comunico a Usted, que a partir del 02 de enero al 30 de septiembre del presente año, queda comisionada con su plaza de confianza, perteneciente a la plantilla del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia a la Contraloría Municipal, para realizar funciones propias a su categoría, en el horario que se le asigne.

No omito manifestarle que antes del término de la misma, deberá haber disfrutado sus períodos vacacionales en tiempo y forma, sin adeudo alguno.

Si otro particular, envío un cordial saludo.

Recibi original atentamente  
2 Enero 2021

Dr. Carlos Hernán Cortés Cámara  
Director



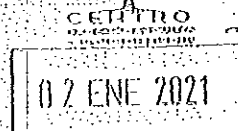
Elaboró  
L.c.p. Marbella Cadena Galca  
Jefe del Departamento de Selección de Personal



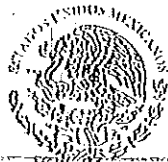
Vo.Bo.  
Lic. María Horacio Galca de los Santos  
Subdirectora de Recursos Humanos

- C.C.P.- Llo. Zolla Yanet de la Fuente Sánchez.- Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.- Para su conocimiento
- C.C.P.- Llo. Mario Ernesto Ramírez Ramos.- Enlace Administrativo de Presidencia.- Para su conocimiento.
- C.C.P.- Lic. Perla María Estrada Gallegos.- Contralora Municipal.- Para su conocimiento.
- C.C.P.- Téc. Sergio Roberto Medina Sánchez.- Encargado del área de archivo de personal.- Para el archivo en el expediente del trabajador
- C.C.P.- Archivo/Minutario.

Recibi  
ENE 2/21  
Sergio R. Medina S.  
Archivo



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVA



GOBIERNO  
ESTADUAL DE TABASCO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.  
TELÉFONO: (993) 310 32 32  
CORREO ELECTRÓNICO: govtabasco@tabasco.gob.mx

04 ENE 2021

COORDINACIÓN DE LIMPIA Y  
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS



**CENTRO**  
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD  
H. AYDL. FAMILIAR 2010 - 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
«2021, Año de La Independencia».

Oficio No. DAVSRH/DSP/0553/2021

Asunto: Comisión

Villahermosa, Tabasco a 02 de enero de 2021

Recibi: 02 de Enero 2021  
Keila Que Martínez

C. Keila Que Martínez  
Trabajador: Confianza  
Categoría: Jefe de Área  
Número de Empleado:  
Presente.

Por medio del presente comunico a usted, que a partir del 02 de enero al 30 de septiembre del presente año, queda comisionada con su plaza de confianza, perteneciente a la plantilla de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación a la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, para realizar funciones propias a su categoría, en el horario que se le asigne.

No omito manifestarle que antes del término de la misma, deberá haber disfrutado sus períodos vacacionales en tiempo y forma, sin adeudo alguno.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Carlos Hernán Cortés Cámara  
Director

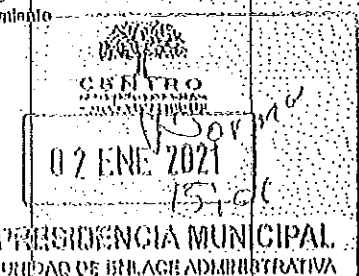


Yo. So.

Lic. María Hortensia Cadena De los Santos  
Subdirectora de Recursos Humanos

- C.C.P. - Prof. Miguel Ramírez Frías. - Director de Educación, Cultura y Recreación. - Para su conocimiento.
- C.C.P. - C. Roberto Esquivel Camacho. - Coordinador de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos. - Para su conocimiento.
- C.C.P. - Lic. Mario Néstor Ramírez Ramos. - Enlace Administrativo de Presidencia. - Para su conocimiento.
- C.C.P. - Tec. Sergio Roberto Medina Sánchez. - Encargado del área de archivo. - Para el expediente del trabajador.
- C.C.P. - Archivo/Minutero.

Recibi:  
02/21  
T. A. Sergio R. Medina  
Asahi







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CENTRO  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
M. AYUNTAMIENTO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO

02 ENE 2021  
SECRETARÍA DEL  
M. AYUNTAMIENTO

Oficio No: DA/SRH/DSP/0477/2021

Asunto: Comisión

Villahermosa, Tabasco a 02 de enero de 2021

**C. Martha Yajahira Sandoval Herrera**  
Trabajador: Confianza  
Categoría: Analista  
Número de Empleado:  
Presente.

Por medio del presente comunico a Usted, que a partir del 02 de enero al 30 de septiembre del presente año, queda comisionada con su plaza de confianza, perteneciente a la plantilla de la Secretaría del Ayuntamiento a la Contraloría Municipal para realizar funciones propias a su categoría, en el horario que se le asigne.

No omito manifestarle que antes del término de la misma, deberá haber disfrutado sus períodos vacacionales en tiempo y forma, sin adeudo alguno.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Carlos Hernán Cortés Cámara  
Director



Elaboró

Lic. p. Marbella Cadena García  
Jefa del Departamento de Selección de Personal

Vo.Bo.

Lic. María Hortencia Cadena De los Santos  
Subdirectora de Recursos Humanos

- C.C.P.- Lic. Perla María Estrada Gallegos. - Contralora Municipal. - Para su conocimiento.
- C.C.P.- Lic. Elías de Dios Méndez. - Secretario del Ayuntamiento. - Para su conocimiento.
- C.C.P.- Lic. Mario Néstor Ramírez Ramos. - Enlace Administrativo a la Presidencia. - Para su conocimiento.
- C.C.P.- Téc. Sergio Roberto Medina Sánchez. - Encargado del área de archivo de personal. - Para el expediente del trabajador.
- C.C.P.- Archivo/Minutarlo.

Recibido  
02/21  
A. Sergio R. Medina S.  
Archivo

CENTRO  
02 ENE 2021  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVA  
Prolongación Paseo Tabasco No. 14041, Colonia Tabasco 2000 C.P. 86035

RECIBO ORIGINAL  
02-enero-2021